

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0003143

RESOLUCION No. 92-2-1-1-

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

00 20

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de agosto de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 14 de diciembre de 1992;

QUE el señor Carlos Cueva González, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Morales Garcés, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1981-IA de noviembre 30 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-2450 del 18 de diciembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

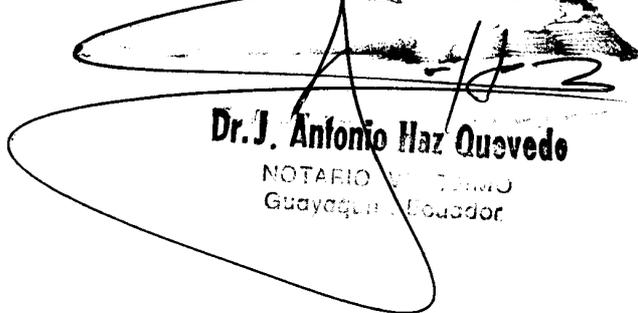
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. por NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en novecientas mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo

NOTARIA VICESIMA DE GUAYAQUIL

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo Diecinueve, literal c) de la Ley Notarial, referida mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, BOY FE: que la fotocopia presentada compare con el original que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 29 MAY 1998


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VICESIMO
Guayaquil, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0003143

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1-
Compañía: DISTRIBUIDORA
(DIFARE) S.A.

FARMACEUTICA ECUATORIANA

00 21



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Carlos Cueva González en favor de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. de los inmuebles, constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de marzo de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar, su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 de mayo de 1987.

[Signature]
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/CI
DL:AGM
Exp. No. 44313-87

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL

De conformidad con la Ley Orgánica que me confiere
Dichada, Planteada, en virtud de la Ley Orgánica,
mediante Decreto Supremo número dos mil
ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número
ciento de mil novecientos ochenta y siete BOY, en la
fotocopia procedente compuesta de es
igual el documento original que me fué exhibido y que
devolví al interesado.

29 MAY 1998

Guayaquil, de


Dr. J. Antonio Haz Quevedo

NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador